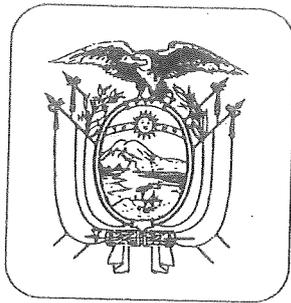


41028

Co. 1110819000

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI



Nº..... 1.347 -

PRIMER _____ TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE _____ COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN BARRIO ABDON CALDERON DE LA
CIUDAD DE MANTA . -

OTORGANTES : SR. JOSE PILOZO MARCILLO . -
A FAVOR DE LOS SRS. LUIS LOPEZ DELGADO Y JOSE -
LOPEZ DELGADO . -

CUANTIA : \$ 573.420,00.- MANTA; J. 18 del 2000. -

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

COPIA

NUMERO : (1.347) . -

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR JOSE URBANO PILOZO MARCILLO A FAVOR DE LOS SEÑORES: LUIS ANDRES LOPEZ DELGADO Y JOSE FRANCISCO LOPEZ DELGADO .-

CUANTIA : S/. 573.420,00 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de Julio del año Dos mil; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor JOSE URBANO PILOZO MARCILLO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte los señores: LUIS ANDRES LOPEZ DELGADO y JOSE FRANCISCO LOPEZ DELGADO, ambos de estado civil solteros, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte el señor JOSE URBANO LOPEZ MARCILLO, por sus propios derechos y en calidad de

1
ABOGADO
Raul González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

"VENDEDOR"; y, por otra parte los señores: LUIS ANDRES LOPEZ DELGADO y JOSE FRANCISCO LOPEZ DELGADO, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES: El vendedor, declara que es dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio ABDON CALDERON de la ciudad de Manta, el mismo que fué adquirido en su estado civil actual de soltero, por compra al señor José Juan Pilozo Triviño y Esposa, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el diecisiete de Febrero del año Dos mil, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinte de Marzo del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento, el vendedor, declara que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores una parte de terreno con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros y Calle Pública S/N; Por Atrás, los mismos catorce metros y lindera con terrenos del señor Juan Pilozo; Por el Costado Derecho, veinte metros y lindera con terreno de los señores Carlos y Victor Delgado ; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinte metros y lindera con Calle Pública . Con una superficie total de: DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados; cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto el vendedor transfiere a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada
S/. 5.000 Sucres

FECHA: 03/28/2000

1041

Nº 13919

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:
El predio de la clave # 1110819000
Ubicado en: ABDON CALDERON
Area total del predio según escritura: 560m2
Area total a desmembrarse: 280m2
Perteneiente al señor: **PILOZO MARCILLO JOSE URBANO**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:	573.420
CONSTRUCCION:	0
	=====
	573.420

María Angélica de Jaramillo
~~Arg. María Angélica de Jaramillo~~
DIRECTORA DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: Canceló con la C.C. # 1110813000

Y.C.S.

[ESPACIO EN BLANCO]



5.000 Sucre

Nº 20979

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

PILOZO MARCILLO JOSE URBANO *Por consiguiente se establece*

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, julio 03 de 19 2000

CC.1110813000-ARDON CALDERON

NOTA Sólo es valida por la clave antes mencionada



[Firma manuscrita]

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 46.000

Nº 5730

Manta, marzo 29 del 2000/ de 19

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en A/ Calderón de la parroquia Manta
 del cantón Manta que otorga JOSE PILOZO MARCILLO

de LUIS ANDRES Y JOSE FRANCISCO LOPEZ DELGADO a favor

por el precio de S/. 573.420 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	S/.	40.000
ADICIONALES	Defensa Nacional	"	2.000
	Benef. Guayaquil	"	4.000
		"	
		"	

CANCELADO 29 MAR 2000



5.000 Sucres

14979

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
el catastro de Predios URBANOS	en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en	SOLAR 280m ² .
pertenecciente a JOSE URBANO PILOZO MARCILLO	
ubicada EN ABDON CALDERON	
cuyo VALUO COMERCIAL DE COMPRA VTA.	asciende a la cantidad
de	QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE SUCRES
	(S/. 573.420=)
NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de Venta	S/.
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
Manta, 28 de marzo de 199 ²⁰⁰⁰	
C.C. 1110919	EC. JAIME TRIVIÑO PICO
Director Financiero Municipal	

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

(TRES)



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

N. - 001-0998

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. JOSE URBANO PILOZO MARCILLO, ubicado en la Calle S/N, Barrio Abdón Calderón - 24 de Mayo, Código # 119, Clave Catastral # 1110813000, de la parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 560,00m² en total.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 560,00m² (Escritura # 426, autorizada febrero 17/2000 e inscrita marzo 20/2000)

Frente: 28,00m. - Calle Pública S/N

Atrás: 28,00m. - Juan Pilozo T.

Costado derecho: 20,00m. - Maria Sosa

Costado izquierdo: 20,00m. - Calle Pública S/N

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ANDRES Y JOSE FRANCISCO LOPEZ DELGADO 280,00m².

Frente: 14,00m. - Calle Pública S/N

Atrás: 14,00m. - Sr. Juan Pilozo T.

Costado derecho: 20,00m. - Sres. Carlos y Victor López Delgado

Costado izquierdo: 20,00m. - Calle Pública S/N

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARLOS ALBERTO Y VICTOR LOPEZ DELGADO 280,00m².

Frente: 14,00m. - Calle Pública S/N

Atrás: 14,00m. - Sr. Juan Pilozo T.

Costado derecho: 20,00m. - Sra. Maria Sosa

Costado izquierdo: 20,00m. - Sres. Luis y José López Delgado

Manta, Julio 10 del 2000

Arg. Andrés Carrazas Pinargote
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S/. 5.000,00

AUTORIZACION

Nº 3204

Nº. 091-0998-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a LUIS ANDRES Y JOSE FRANCISCO LOPEZ DELGADO, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del señor José Urbano Pilozo Marcellio, ubicado en la calle S/N, del barrio " Abdón Calderón - 24 de Mayo ", Código # 119, de la parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,00m -- Calle Pública S/N

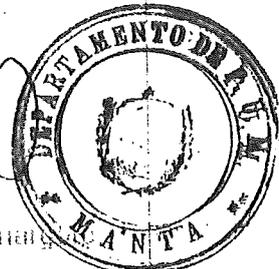
Atrás: 14,00m. -- Sr. Juan Pilozo T.

Costado derecho: 20,00m -- Sres. Carlos y Victor Delgado López

Costado izquierdo: 20,00m. -- Calle Pública S/N

Area total: 280,00m²

Manta, julio 10 del 2000



Atq. Andres Calizates Pilozo
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPACIO EN BLANCO

el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondía o pudiera corresponderles; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE SUCRES , que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de los compradores, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la parte vendedora que el terreno materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de esta Escritura por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. SEXTA: El vendedor faculta al comprador para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de esta Escritura. (Firmado) Abogado Samuel De Mera Delgado, con Matrícula Número: Quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus adicionales de

acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto.
Doy Fé.-



Jose Pilozo M.

JOSE URBANO PILOZO MARCILLO
C.C. No. 130545867-9

Luis A. Lopez Delgado

LUIS A. LOPEZ DELGADO
C.C. No. 130637424-B

José López Delgado.

JOSE FRANCISCO LOPEZ DELGADO
C.C. No. 130721476-5

[Signature]
EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO .-

[Signature]
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



TIFICO: Que la Escritura Publica de Compraventa de Ter-
reno, autorizada por la Notaria Tercera de Manta, el 13 de Julio
del 2000, otorgada por José Filozo Marcillo , a favor de SPES LUIS
LOPEZ DELGADO Y JOSE LOPEZ DELGADO, queda legalmente inscrita bajo
el No. 2.325 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio
General No. 4.683 en esta fecha.

Manta, Agosto 25 del 2000

()



Dr. Patricio F. Garcia V.

Registrador de la Propiedad,

Cantón - Manta .

